



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de enero de 2023
P.I.E. N° 177/2022-2023



Señor:
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Fiscal General, a través del Fiscal Departamental de La Paz: "1. Informe si la Fiscalía y/o la Unidad de DIPROVE de la Policía Boliviana, del departamento de La Paz, recibió denuncia en la gestión 2021, del ciudadano Eduardo Carrizales Vargas de robo de vehículo, tipo vagoneta, color verde, año 1999, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST. --- 2. Informe qué documentación presentó el denunciante, para acreditar su derecho propietario de dicho vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST. --- 3. Informe si los Sub Oficiales 2do Rolando Pacheco Aquisé y Rolando Cruz Chui cumplieron con el procedimiento legal de acuerdo a sus competencias, referentes al supuesto allanamiento u orden de secuestro del vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, año 1999, con placa de circulación 1162 TST, realizado en fecha 22 de mayo del 2021. --- 4. Informe qué documentación acompañó el Sr Roberto Viadez Colmena, justificando la supuesta tenencia de dicho vehículo, por supuesta garantía de préstamo de 5.000 dólares americanos. --- 5. Informe en base a qué documentación legal y a quién se efectuó la entrega del vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST. --- 6. Informe si el representante del Ministerio Público, Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales, cumplió los preceptos legales y procedimentales del caso y el estado actual del mismo, de denuncia de robo de vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| | |
|------------------------------------|-----------------------------|
| CÁMARA DE SENADORES PRESIDENCIA | |
| Fojas 02 | Hora: 14 FEB. 2023 13:50 |
| RECIBIDO | |
| No. Correlativo 2521 | Firma: |

Sucre, 10 de febrero de 2023
OF. CITE: FGE/JLP N° 113/2023

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

| | |
|--|-----------------------------|
| CÁMARA DE SENADORES COMITÉ DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA | |
| Fojas | Hora: 22 FEB. 2023 14:42 |
| RECIBIDO | |
| No. Correlativo | Firma: |

REF.: RESPUESTA A PIE N° 177/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro 177/2022-2023, promovida por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, mediante la cual solicita información con referencia a la existencia de una denuncia el 2021 del ciudadano Eduardo Carrizales por robo de vehículo.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 00037/2023, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, Abg. William Eduard Alave Laura, para fines consiguientes.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 794/23
MAPRO

| | |
|---|----------------------------|
| CÁMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION | |
| Fojas 3 | Hora: 17 FEB 2023 11:00 |
| RECIBIDO | |
| No. Correlativo | Firma: |



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



INFORME

FDLP/DESP/WEAL/INF N° 00037/2023

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

DE: Dr. William Eduard Alave Laura

FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

REF.: Cumplimiento al INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 32/2023

FECHA: La Paz, 07 de febrero del 2023

En cumplimiento al **INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 32/2023**, en el cual se instruye elevar información con relación a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 177/2022-2023, emanada de la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, tengo a bien informar al respecto bajo el siguiente detalle:

Al punto 1.- Informe si la Fiscalía y/o la Unidad de DIPROVE de la Policía Boliviana, del departamento de La Paz, recibió denuncia en la gestión 2021, del ciudadano Eduardo Carrizales Vargas de robo de vehículo, tipo vagoneta, color verde, año 1999, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST.

R.- Del informe emitido por la Fiscal Coordinadora de la Unidad de Análisis y Análisis Criminal, la Encargada del Sistema Informático, y los Fiscales Coordinadores de la Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales, se establece que en la Fiscalía Departamental de La Paz no se tiene registro sobre una denuncia en la gestión 2021, del ciudadano Eduardo Carrizales Vargas por el robo de vehículo, sin embargo, de la revisión del Sistema JL se advierte el registro de una denuncia en la gestión 2021 a instancias de Roberto Viadez Colmena en contra de Eduardo Carrizales Vargas por el delito de estafa y allanamiento, cuya relación fáctica se menciona al vehículo que refiere en la nota PIE 177/2022 - 2023, siendo el caso CUD 201102012103821, el cual a la fecha se encuentra cerrado con desestimación y archivado.

Al punto 2.- Informe qué documentación presentó el denunciante, para acreditar su derecho propietario de dicho vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST.

R.- Conforme lo señalado en el *punto 1*, en la Fiscalía Departamental de La Paz se tiene el registro del caso CUD 201102012103821 a instancias de Roberto Viadez Colmena en contra de Eduardo Carrizales Vargas por el delito de estafa y allanamiento, en el cual el denunciante Roberto Viadez Colmena la siguiente documentación: 1. Nota de DIPROVE de fecha 22 de mayo de 2021; 2. Una foto de la conversación mediante wathsap con el hijo del Sr. Carizales; 3. Una foto de la conversación mediante wathsap con el Sr. Carizales; 4. Una foto de la Grua JIREH con número de placa 3871-UYT; 5. Una foto de los que ingresaron al domicilio ubicado en zona de Pampahasi avenida circunvalación No 16; 6. Fotocopia simple de contrato de compra venta realizada anteriormente al préstamo; 7. Una fotocopia simple del SOAT; 8. Una fotocopia simple de la factura No 000251; 9. Una fotocopia simple de Certificación de Inspección Técnica Vehicular.

Al punto 3.- Informe si los Sub Oficiales 2do Rolando Pacheco Aquisé y Rolando Cruz Chui cumplieron con el procedimiento legal de acuerdo a sus competencias, referentes al supuesto allanamiento u orden de secuestro del vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, año 1999, con placa de circulación 1162 TST, realizado en fecha 22 de mayo del 2021.



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia-apt.fiscalia.gob.bo/view/pufi/cocoe/267327-77609-990561dw6agcw>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprovech/pdf/cade/267327-77609-990561dw6agcw>

Hoja Ruta:794
08/02/2023 17:21:39



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



R.- Al respecto me remito a lo señalado en el punto 1 del presente informe.

Al punto 4.- Informe qué documentación acompañó el Sr. Roberto Viadez Colmena, justificando la supuesta tenencia de dicho vehículo, por supuesta garantía de préstamo de 5.000 dólares americanos.

R.- Conforme lo señalado en el *punto 1*, y de la revisión física de los antecedentes del caso CUD 201102012103821 a instancias de Roberto Viadez Colmena en contra de Eduardo Carrizales Vargas por el delito de estafa y allanamiento, el denunciante Roberto Viadez Colmena refiere: "*en fecha 2014 mi persona en mi domicilio ubicado en la zona Alto Pampahai Av. Circunvalación No 16 presto \$us 5.500 mil cinco mil quinientos dólares con testigos al Sr. Eduardo Carizales Vargas CI 2354622 LP mismo que personalmente dejo la movilidad tipo Vagoneta color verde con número de placa de circulación 1162 - 1ST dejando en documentos de la movilidad en calidad de garantía por el préstamo con un interés del 5% por el tiempo no máximo de dos meses... habiendo transcurrido más de 8 años no se me dio ni un centavo hasta la fecha. El día sábado 22 de mayo de 2021 a hrs 12:50 no me encontraba en mi domicilio...solo se encontraban los inquilinos quienes... muy preocupados indicándome "se está entrando a tu garaje la Grúa — JIREH con número de placa 3871 UYT color blanco se lo están llevando la vagoneta color verde con número de placa de circulación 1162 — TST a inmediateces de DIPROVE..."*, denuncia en el cual adjunta como documentación: 1. Nota de DIPROVE de fecha 22 de mayo de 2021; 2. Una foto de la conversación mediante wathsap con el hijo del Sr. Carizales; 3. Una foto de la conversación mediante wathsap con el Sr. Carizales; 4. Una foto de la Grúa JIREH con número de placa 3871-UYT; 5. Una foto de los que ingresaron al domicilio ubicado en zona de Pampahai avenida circunvalación No 16; 6. Fotocopia simple de contrato de compra venta realizado anteriormente al préstamo; 7. Una fotocopia simple del SOAT; 8. Una fotocopia simple de la factura No 000251; 9. Una fotocopia simple de Certificación de Inspección Técnica Vehicular.

Al punto 5.- Informe en base a qué documentación legal y a quién se efectuó la entrega del vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST.

R.- Al respecto me remito a lo señalado en el punto 1 y 4 del presente informe.

Al punto 6.- Informe si el representante del Ministerio Publico, Fiscalía Especializada en Delitos Patrimoniales, cumplió los preceptos legales y procedimentales del caso y el estado actual del mismo, de denuncia de robo de vehículo tipo vagoneta, color verde, marca Hyundai, tipo galloper, con placa de circulación 1162 TST."

R.- Al respecto me remito a lo señalado en el punto 1 del presente informe.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

WILLIAM EDUARD ALAVE LAURA
FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
DESPACHO FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



INFORME

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/267327-77609-99056/dw6ecw>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aproved/pdf/code/267327-77609-99056/dw6ecw>

Hoja Ruta:794
08/02/2023 17:21:39